



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 19 / 2025

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación Privada N° 02/2025 para adquirir brosa, piedra triturada 0/30 y arena, para realizar el estabilizado de distintas arterias de nuestra ciudad, además del tapado de caños en obras de cloacas y en el recambio de cañería de agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, se solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada a través de memo interno de fecha 14/02/2025 dirigido al Área de Compras y Suministros;

Que, el material requerido -brosa y piedra- es necesario para el estabilizado de distintas arterias del Barrio Martín Fierro de nuestra ciudad y, de calle Islas Malvinas -entre Libertad y Avellaneda-;

Que, el estabilizado de calles, contribuye a otorgarle resistencia mecánica al suelo, durabilidad, además de lograr una buena transitabilidad;

Que, asimismo, se requirió la compra de arena, para cubrir cañería de cloacas (relleno de las zanjas arena para una mejor compactación) en calle Los Espinillos -entre Moreno e Independencia- y el material restante, para cubrir cañería de agua en diferentes lugares de nuestra ciudad, en los que se necesite el recambio de las mismas;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 21 de febrero del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, debe procederse a efectuar una Licitación Privada a fin de obtener los mejores precios de plaza.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 02/2025** para el día 11 de marzo de 2025, a la hora 09:00 con el objeto de adquirir:

- **500 m3** (quinientos metros cúbicos) de **brosa**,

- **400 m3** (cuatrocientos metros cúbicos) de **piedra triturada 0/30**

Necesarios para el estabilizado de distintas arterias del Barrio Martín fierro e Islas Malvinas -entre Libertad y Avellaneda- de nuestra ciudad; y,

- **40 m³** (cuarenta metros cúbicos) de **arena**, para cubrir cañería de cloacas en calle Los Espinillos -entre Moreno e Independencia- y para cubrir cañería de agua en diferentes lugares en los que se requiere el recambio de las mismas.

- Los materiales deberán ser **entregados en la ciudad de General Ramírez**, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico a los siguientes proveedores del rubro, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Brauer Eduardo", brauermat-aranguren@hotmail.com
- "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanke@laganadera.com.ar
- "Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerywollert.com.ar
- "Weimer SRL", corralon-weimer@hotmail.com
- "Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com
- "Nutritotal SRL", mriffel@nutrihaus.com.ar
- "Lederhos Oscar", oscarlederhos@hotmail.com
- "Holzheier Osvaldo", transoswald@hotmail.com
- "Transvic S.A.", sfcaminos@hotmail.com
- "Arenera Toma Nueva SRL", areneratomanuevasrl@hotmail.com
- "Grupo 3L SAS", brokanconstructora@gmail.com
- "Transer SRL", mylarragorry@hotmail.com

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado N° 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 21/02/2025.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de febrero de 2025.


PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez